

	PROCESO: INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Versión: 1
	FORMATO: CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN	Código: IVC-FR-044 Fecha: 10/12/2024

Siendo las 8: 00 am del 13 de marzo de 2026 se fijan en la página web del Ministerio del Deporte los oficios de **notificación por aviso** 2026EE0006338, 2026EE0006339, 2026EE0006668, 2026EE0006669 del 10 y 11 de marzo de 2026, con copia integra del Acto Administrativo Auto 002 del 25 de febrero de 2026 *«Por medio del cual se corre traslado para alegatos de conclusión dentro del proceso administrativo sancionatorio iniciado mediante Resolución N.º 000709 de 16 de septiembre de 2025 “Por medio del cual se concluye la averiguación preliminar y se apertura una investigación administrativa mediante la formulación de pliego de cargos en contra de la Liga de Ajedrez del Atlántico y los miembros del órgano de administración”»*.

Se deja constancia que este aviso se publicará por el término de cinco días hábiles contados a partir de su publicación en la página web de la entidad <https://www.mindeporte.gov.co/> y en la cartelera de notificaciones dispuesta en la Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control, lo anterior en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.

Contra el citado acto administrativo no proceden recursos.

Fijado:

Fecha: viernes 13 de marzo de 2026 Hora: 8:00 a.m.



Cesar Mauricio Rodríguez Ayala

Director Inspección, Vigilancia y Control

Desfijado:

Fecha: jueves 19 de marzo de 2026 Hora: 5:00 p.m.



https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=WSByxmG%2FpLIMVL35et2znQ%3D%3D

Cód. Dependencia y Radicado No

Bogotá D.C.

Señores:
LIGA DE AJEDREZ DEL ATLÁNTICO
eapolo951@gmail.com
Carrera 26 #47 D – 16
Barranquilla - Atlántico
Colombia

MINDEPORTE 11-03-2026 16:21
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0006668 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 243.GIT DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS / CESAR MAURICIO RODRIGUEZ AYALA
DESTINO LIGA DE AJEDREZ DEL ATLANTICO
ASUNTO NOTIFICACIÓN POR AVISO AUTO NO.002 DE 25 DE FEBRERO DE 2026.
OBS

2026EE0006668



Asunto: Notificación por Aviso Auto No. 002 de 25 de febrero de 2026.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

Acto administrativo que se notifica:	Auto No. 002 de 25 de febrero de 2026 « <i>Por medio del cual se corre traslado para alegatos de conclusión dentro del proceso administrativo sancionatorio iniciado mediante Resolución N.º 000709 de 16 de septiembre de 2025 “Por medio del cual se concluye la averiguación preliminar y se apertura una investigación administrativa mediante la formulación de pliego de cargos en contra de la Liga de Ajedrez del Atlántico y los miembros del órgano de administración”</i> »
Fecha del acto administrativo:	25 de febrero de 2026
Autoridad que lo expidió:	Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control
Recurso (s) que procede(n)	N/A
Autoridad ante quien debe interponerse el (los) recurso (s)	N/A
Plazo (s) para interponerlos (s)	N/A

ADVERTENCIA: Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Adjunto se remite copia íntegra del acto administrativo en once (11) folios.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por:
CESAR MAURICIO RODRIGUEZ AYALA (cerodriguez)
Director De Inspección, Vigilancia Y Control
11-03-2026 16:21
506b120f4e41d42cf6303b8d3cc95e2d



Anexos: Auto No. 002 de 25 de febrero de 2026

Elaboró: Jennifer Avila / Funcionaria GIT Actuaciones Administrativas

Revisó: LILIAN JOHANNA FERNANDEZ RODRIGUEZ

Contratista

11-03-2026 10:37

Revisó: JUAN SEBASTIAN MAHECHA RIVERA

Contratista

11-03-2026 11:34

Archivado en:

Dependencia: 243. GIT DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

Serie: 243-38-PROCESOS ADMINISTRATIVOS / 243-38-38.2-PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS

Expediente: PROCESO_005_2022_LIGA_AJEDREZ_ATLANTICO

¡Atención! Nuestros trámites son gratuitos y sin intermediarios.

AUTO No 002 **DE** 25 DE FEBRERO **DE 2026**

«Por medio del cual se corre traslado para alegatos de conclusión dentro del proceso administrativo sancionatorio iniciado mediante Resolución N.º 000709 de 16 de septiembre de 2025 *“Por medio del cual se concluye la averiguación preliminar y se apertura una investigación administrativa mediante la formulación de pliego de cargos en contra de la Liga de Ajedrez del Atlántico y los miembros del órgano de administración”*»

EL DIRECTOR TÉCNICO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL MINISTERIO DEL DEPORTE

En uso de las facultades conferidas en el artículo 52 de la Constitución Política de Colombia, los numerales 12, 13 y 14 del artículo 15 del Decreto 1670 de 2019, proferido por el Presidente de la República en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en concordancia con lo previsto en el numeral 30 del artículo 4º de la Ley 1967 de 2019 y artículos 34 y siguientes del Decreto 1228 de 1995 y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, el Ministerio del Deporte, dio apertura a una investigación en contra de la Liga de Ajedrez del Atlántico y los miembros del órgano de administración, mediante Resolución N.º 000709 de 16 de septiembre de 2025 *“Por medio del cual se concluye la averiguación preliminar y se apertura una investigación administrativa mediante la formulación de pliego de cargos en contra de la Liga de Ajedrez del Atlántico y los miembros del órgano de administración”*.

SEGUNDO: En los artículo primero y segundo de la enunciada resolución se resolvió abrir investigación en contra de la Liga de Ajedrez del Atlántico y los miembros del órgano de administración, los señores: Edinson Acosta Polo, Jahir Enrique Navarro Solano y Luis Ernesto Ponton Carrillo.

TERCERO: Que, el Grupo Interno de Trabajo de Actuaciones Administrativas del Ministerio del Deporte, mediante oficio N° 2025EE0029484 de 23 de septiembre de 2025, le comunicó a la Liga de Ajedrez del Atlántico, sobre la citación para notificación personal de la Resolución No. 000709 de 16 de septiembre de 2025; mediante el oficio No. 2025EE0029486 de 23 de septiembre de 2025, le comunicó al señor Edinson Acosta Polo, en calidad de representante legal y miembro del órgano de administración de la Liga de Ajedrez del Atlántico, sobre la citación para notificación personal de la Resolución No. 000709 de 16 de septiembre de 2025; mediante oficio N° 2025EE0029490 de 23 de septiembre

AUTO No 002 **DE** 25 DE FEBRERO **DE 2026**

«Por medio del cual se corre traslado para alegatos de conclusión dentro del proceso administrativo sancionatorio iniciado mediante Resolución N.º 000709 de 16 de septiembre de 2025 *“Por medio del cual se concluye la averiguación preliminar y se apertura una investigación administrativa mediante la formulación de pliego de cargos en contra de la Liga de Ajedrez del Atlántico y los miembros del órgano de administración”*»

de 2025, le comunicó al señor Jahir Enrique Navarro Solano, en su calidad de miembro del órgano de administración de la Liga de Ajedrez del Atlántico, sobre la citación para notificación personal de la Resolución No. 000709 de 16 de septiembre de 2025; mediante oficio No. 2025EE0029491 de 23 de septiembre de 2025, le comunicó al señor Luis Ernesto Ponton Carrillo, en su calidad de miembro del órgano de administración de la Liga de Ajedrez del Atlántico, sobre la citación para notificación personal de la Resolución No. 000709 de 16 de septiembre de 2025.

CUARTO: Que, realizado el trámite dispuesto y ante la falta de comparecencia de los investigados, la Coordinación del GIT de Actuaciones Administrativas del Ministerio del Deporte, procedió a dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- Ley 1437 de 2011, que dispone de la notificación por aviso de la siguiente manera: Oficio No. 2025EE0030912 de 2 de octubre de 2025, enviado a Luis Ernesto Ponton Carrillo, en calidad de miembro del órgano de administración de la Liga de Ajedrez del Atlántico; Oficio No. 2025EE0030913 de 2 de octubre de 2025, enviado a Jahir Enrique Navarro Solano, en calidad de miembro del órgano de administración de la Liga de Ajedrez del Atlántico; Oficio No. 2025EE0030914 de 2 de octubre de 2025, enviado a Edinson Acosta Polo, en calidad de representante legal y miembro del órgano de administración de la Liga de Ajedrez del Atlántico; Oficio No. 2025EE0030915 de 2 de octubre de 2025, enviado a la Liga de Ajedrez del Atlántico.

QUINTO: De conformidad con el registro en el Sistema de Gestión Documental (GESDOC), los oficios remitidos para la notificación por aviso, cuentan con certificación de lectura expedida por 472, al correo registrado por la Liga en esta Cartera Ministerial y que reposa en el expediente de esta Entidad, tal como se evidencia en las siguientes imágenes:

AUTO No 002 DE 25 DE FEBRERO DE 2026

«Por medio del cual se corre traslado para alegatos de conclusión dentro del proceso administrativo sancionatorio iniciado mediante Resolución N.º 000709 de 16 de septiembre de 2025 “Por medio del cual se concluye la averiguación preliminar y se apertura una investigación administrativa mediante la formulación de pliego de cargos en contra de la Liga de Ajedrez del Atlántico y los miembros del órgano de administración”»

Oficio No. 2025EE0030912 de 2 de octubre de 2025, certificación de lectura de fecha 2 de octubre de 2025

Indicadores de Información

Correo Electrónico Certificado

Acta de Envío y Entrega de Mensaje de Datos



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de MINISTERIO DEL DEPORTE identificado(a) con NIT 899999306-8 el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:

13921

Remitente:

sgd@mindeporte.gov.co

Cuenta Remitente:

correocertificadonotificaciones@4-72.com.co

Destinatario:

eapolo951@gmail.com - LUIS ERNESTO PONTON CARRILLO

Asunto:

MINDEPORTE ha generado el documento 2025EE0030912

Fecha envío:

2025-10-02 16:25

Documentos Adjuntos:

Si

Estado actual:

Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2025/10/02 Hora: 16:27:12	Tiempo de firmado: Oct 2 21:27:12 2025 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
El destinatario abrió la notificación	Fecha: 2025/10/02 Hora: 16:28:26	Dirección IP 192.178.11.104 Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 5.1; rv:11.0) Gecko Firefox/11.0 (via ggphit.com GoogleImageProxy)
Lectura del mensaje	Fecha: 2025/10/02 Hora: 16:28:36	Dirección IP 181.135.163.148 Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Linux; Android 10; K) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko)

AUTO No 002 DE 25 DE FEBRERO DE 2026

«Por medio del cual se corre traslado para alegatos de conclusión dentro del proceso administrativo sancionatorio iniciado mediante Resolución N.º 000709 de 16 de septiembre de 2025 *“Por medio del cual se concluye la averiguación preliminar y se apertura una investigación administrativa mediante la formulación de pliego de cargos en contra de la Liga de Ajedrez del Atlántico y los miembros del órgano de administración”*»

Oficio No. 2025EE0030913 de 2 de octubre de 2025, certificación de lectura de fecha 2 de octubre de 2025

Sistema de Información

Correo Electrónico Certificado

Acta de Envío y Entrega de Mensaje de Datos

andes

Servicio de Certificación Postal

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de MINISTERIO DEL DEPORTE identificado(a) con NIT 899999306-8 el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:

13923

Remitente:

sgd@mindeporte.gov.co

Cuenta Remitente:

correocertificadonotificaciones@4-72.com.co

Destinatario:

jahimavarro2904@gmail.com - JAHIR ENRIQUE NAVARRO SOLANO

Asunto:

MINDEPORTE ha generado el documento 2025EE0030913

Fecha envío:

2025-10-02 16:25

Documentos Adjuntos:

Si

Estado actual:

Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2025/10/02 Hora: 16:27:12	Tiempo de firmado: Oct 2 21:27:12 2025 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
El destinatario abrio la notificacion	Fecha: 2025/10/02 Hora: 16:27:23	Dirección IP 192.178.11.104 Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 5.1; rv:11.0) Gecko Firefox/11.0 (via ggpht.com GoogleImageProxy)
Lectura del mensaje	Fecha: 2025/10/02 Hora: 16:27:44	Dirección IP 191.95.23.78 Agente de usuario: Mozilla/5.0 (iPhone; CPU iPhone OS 18_5 like Mac OS X) AppleWebKit/605.1.15

«Por medio del cual se corre traslado para alegatos de conclusión dentro del proceso administrativo sancionatorio iniciado mediante Resolución N.º 000709 de 16 de septiembre de 2025 “Por medio del cual se concluye la averiguación preliminar y se apertura una investigación administrativa mediante la formulación de pliego de cargos en contra de la Liga de Ajedrez del Atlántico y los miembros del órgano de administración”»



Acta de Envío y Entrega de Mensaje de Datos



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de MINISTERIO DEL DEPORTE identificado(a) con NIT 899999306-8 el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	13922
Remitente:	sgd@mindeporte.gov.co
Cuenta Remitente:	correocertificadonotificaciones@4-72.com.co
Destinatario:	eapolo951@gmail.com - JAHIR ENRIQUE NAVARRO SOLANO
Asunto:	MINDEPORTE ha generado el documento 2025EE0030913
Fecha envío:	2025-10-02 16:25
Documentos Adjuntos:	Si
Estado actual:	Acuse de recibo

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2025/10/02 Hora: 16:27:12	Tiempo de firmado: Oct 2 21:27:12 2025 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
Acuse de recibo Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.	Fecha: 2025/10/02 Hora: 16:27:12	Oct 2 16:27:12 c1-t205-282cl postfix/smtp[5277]: 1D33212487F9: to=<eapolo951@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com[172.253.122.27]:25, delay=0.66, delays=0.11/0.02/0.15/0.38, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1759440432 d75a77b69052e-4e55a33c1f3si18758291cf.25 - gsmtip)

AUTO No

002

DE

25 DE FEBRERO

DE 2026

«Por medio del cual se corre traslado para alegatos de conclusión dentro del proceso administrativo sancionatorio iniciado mediante Resolución N.º 000709 de 16 de septiembre de 2025 *“Por medio del cual se concluye la averiguación preliminar y se apertura una investigación administrativa mediante la formulación de pliego de cargos en contra de la Liga de Ajedrez del Atlántico y los miembros del órgano de administración”*»

Oficio No. 2025EE0030914 de 2 de octubre de 2025, certificación de lectura de fecha 2 de octubre de 2025

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de MINISTERIO DEL DEPORTE identificado(a) con NIT 899999306-8 el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:

13924

Remitente:

sgd@mindeporte.gov.co

Cuenta Remitente:

correocertificadonotificaciones@4-72.com.co

Destinatario:

eapolo951@gmail.com - EDINSON ACOSTA POLO

Asunto:

MINDEPORTE ha generado el documento 2025EE0030914

Fecha envío:

2025-10-02 16:25

Documentos Adjuntos:

Si

Estado actual:

Lectura del mensaje

 Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2025/10/02 Hora: 16:27:11	Tiempo de firmado: Oct 2 21:27:11 2025 GMT Politica: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
Acuse de recibo Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.	Fecha: 2025/10/02 Hora: 16:27:12	Oct 2 16:27:12 cl+205-282cl postfix/smtp[5264]: EC9B9124873C: to=<eapolo951@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in1.google.com[172.253.122.27]:25, delay=0.67, delays=0.08/0/0.16/0.43, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1759440432 d75a77b69052e-4e55d9a54cf5i19080561cf919 - gmail)
El destinatario abrio la notificacion	Fecha: 2025/10/02 Hora: 16:50:03	Dirección IP 192.178.11.103 Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 5.1; rv:11.0) Gecko Firefox/11.0 (via ggphnt.com GoogleImageProxy)

AUTO No 002 DE 25 DE FEBRERO DE 2026

«Por medio del cual se corre traslado para alegatos de conclusión dentro del proceso administrativo sancionatorio iniciado mediante Resolución N.º 000709 de 16 de septiembre de 2025 “Por medio del cual se concluye la averiguación preliminar y se apertura una investigación administrativa mediante la formulación de pliego de cargos en contra de la Liga de Ajedrez del Atlántico y los miembros del órgano de administración”»

Oficio No. 2025EE0030915 de 2 de octubre de 2025, certificación de lectura de fecha 2 de octubre de 2025

Ministerio del Deporte

Correo Electrónico Certificado

Acta de Envío y Entrega de Mensaje de Datos



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de MINISTERIO DEL DEPORTE identificado(a) con NIT 899999306-8 el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:

13925

Remitente:

sgd@mindeporte.gov.co

Cuenta Remitente:

correocertificadonotificaciones@4-72.com.co

Destinatario:

eapolo951@gmail.com - LIGA DE AJEDREZ DEL ATLÁNTICO

Asunto:

MINDEPORTE ha generado el documento 2025EE0030915

Fecha envío:

2025-10-02 16:25

Documentos Adjuntos:

Si

Estado actual:

El destinatario abrio la notificacion

 Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2025/10/02 Hora: 16:27:12	Tiempo de firmado: Oct 2 21:27:12 2025 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
El destinatario abrio la notificacion	Fecha: 2025/10/02 Hora: 16:28:28	Dirección IP 192.178.11.104 Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 5.1; rv:11.0) Gecko Firefox/11.0 (via ggplt.com GinoSeImaseProcv)

Los anteriores correos, fueron suministrados en la Visita de inspección realizada a la Liga de Ajedrez del Atlántico el 15 de noviembre de 2023 y reposa en acta suscrita el último día de la visita, por los miembros del órgano de administración y revisor fiscal, como se evidencia a continuación:

AUTO No 002 DE 25 DE FEBRERO DE 2026

«Por medio del cual se corre traslado para alegatos de conclusión dentro del proceso administrativo sancionatorio iniciado mediante Resolución N.º 000709 de 16 de septiembre de 2025 *“Por medio del cual se concluye la averiguación preliminar y se apertura una investigación administrativa mediante la formulación de pliego de cargos en contra de la Liga de Ajedrez del Atlántico y los miembros del órgano de administración”*»





1. ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN A (Nombre del organismo deportivo)

2. Datos generales del organismo deportivo

Nombre del organismo deportivo	LIGA AJEDREZ ATLANTICO
NIT	802003839
Personería Jurídica	Resolución 2252 del 19 de 07 de 1958
Reconocimiento Deportivo	Resolución 000285 del 30 de marzo de 2023
Domicilio	Barranquilla
Fecha de la visita	15 de noviembre de 2023.
Teléfono de contacto	3044585448
Dirección de notificación judicial	Carrera 26 #47D16
Dirección de atención de la visita	Indeportes Atlántico
Correo electrónico de notificación judicial	Eapolo951@gmail.com

3. Datos de las personas presentes en la toma de información

Nombre	Cargo	Identificación	Teléfono	Dirección personal	Correo electrónico
EDINSON ACOSTA POLO	Presidente	72045095	3044585448	Calle 4ª #1-59	Eapolo951@gmail.com
LUIS ERNESTO PONTON CARRILLO	Secretario	72040309	3013795254	Carrera 5ª #33-83, Barranquilla.	Luisernestopondon9@gmail.com
JAIR ENRIQUE NAVARRO SOLANO.	Tesorero	72284672	3005469408	Cra 26 #47D-16	Jahinavarro2904@gmail.com

Revisión y seguimiento en órgano de administración situaciones financieras y de presupuesto.

En virtud de lo anterior, se suscribe este documento en dos ejemplares del mismo tenor, correspondiente al cierre de esta visita.

Para constancia se firma a los 17 días del mes de noviembre de 2023.

Por el Ministerio del Deporte,

OSMAR SHADID LERMA PAYAN
Profesión – Abogado
GIT de Actuaciones Administrativas

EDER TREJOS ARROYAVE
Profesión- Contador
GIT de Actuaciones Administrativas

LINA VANESSA HIMENEZ BARRERA
Profesión- Abogada
GIT de Actuaciones Administrativas

Por el organismo deportivo,

EDINSON ACOSTA POLO
Presidente

ALFREDO DAW MARTINEZ
Revisor Fiscal Principal

Ministerio del Deporte
Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030
Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747
Correo electrónico: suscripcion@minideporte.gov.co, página web: www.minideporte.gov.co

Página 15 de 16



JAIRO JARAMILLO SUAREZ
Vicepresidente

WILLIAM CASTILLEJO
Vocal



LUIS ERNESTO PONTON CARRILLO
Secretario

JAIR NAVARRO
Tesorero

AUTO No 002 **DE** 25 DE FEBRERO **DE 2026**

«Por medio del cual se corre traslado para alegatos de conclusión dentro del proceso administrativo sancionatorio iniciado mediante Resolución N.º 000709 de 16 de septiembre de 2025 *“Por medio del cual se concluye la averiguación preliminar y se apertura una investigación administrativa mediante la formulación de pliego de cargos en contra de la Liga de Ajedrez del Atlántico y los miembros del órgano de administración”*»

SEXTO: Que, teniendo en cuenta que con la presente actuación administrativa se encuentran cumplidas todas las etapas procesales en las que se ha garantizado el legítimo derecho de defensa a los investigados, dándole la oportunidad de solicitar o presentar pruebas, y debido a que, no se solicitó práctica de pruebas, ni de oficio se hace necesario decretarlas, se han configurado los presu-
puesto para correr traslado para la presentación de alegatos de conclusión.

Al tenor de lo dispuesto, la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, procederá con lo señalado en el artículo 48 de la Ley 1437 de 2011. Lo anterior, en aras de garantizar el derecho de defensa, se dispone que el expediente quede a disposición de los investigados por diez (10) días hábiles, término establecido de conformidad con el artículo 48 ibidem, para que dentro del término concedido ejerzan el derecho a presentar alegatos de conclusión antes del fallo.

Póngase a disposición de los señores Liga de Ajedrez del Atlántico, Edinson Acosta Polo, identificado Luis Pardo Albarracín, Claudia María Velilla Mejía, Andrea Carolina Rodriguez Velilla, Héctor German Olaya Araoz y Erwin Leonardo Carrillo Vargas, miembros de la junta directiva de Cóndores de Cundinamarca Club Deportivo Profesional S.A., el expediente arriba indicado el cual estará en la Coordinación de Actuaciones Administrativas de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control, sede ubicada en la Calle 63 # 59A – 06 primer piso (Oficinas IDRD), de la Ciudad de Bogotá, o en su defecto podrá ser consultado en el siguiente link: https://coldeportes-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/hmaldonado_mindeporte_gov_co/IgDhUtYlkkLpQostHKBgQkkeAZ4YjCSWN-by6tBXUVAIE10?e=nE6a7Y&xodata=MDV8MDJ8amVhdmlsYUB-taW5kZXBvcnRILmdvdi5jb3w5NjI3YjEyZjBjNDI0Ym-NiZjUxNTA4ZGU3MmUwMzdhdnNw5Mjg4ZWRIODAz-MTc0MTBkOTBiZjVmMTU2MGQxMTMyY3wwfDB8NjM5MDc0NTA0NTAy-MzQ3NjUxflVua25vd258VFdGcGJHWNiM2Q4ZXIKRmJYQjBIVT-FoY0draU9uUnlkV1VzSWxZaU9pSXdMakF1TURBd01DSXNJbE-FpT2IKWGFxNHpNaUl-zSWtGT0lqb2lUV0ZwYkNjc0IsZFVJam95ZlE9PXwwfHx8&xodata=cnk5dUczOU45YkxZcDJQclpJODJsa1RKcFNtektkdW52aGJDRENJZStldz0%3d

AUTO No 002 **DE** 25 DE FEBRERO **DE 2026**

«Por medio del cual se corre traslado para alegatos de conclusión dentro del proceso administrativo sancionatorio iniciado mediante Resolución N.º 000709 de 16 de septiembre de 2025 *“Por medio del cual se concluye la averiguación preliminar y se apertura una investigación administrativa mediante la formulación de pliego de cargos en contra de la Liga de Ajedrez del Atlántico y los miembros del órgano de administración”*»

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Correr traslado de las actuaciones a los investigados con el fin de que presenten alegatos de conclusión dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Conforme al punto anterior y en aras de garantizar el derecho de defensa, se ordena poner a disposición de la Liga de Ajedrez del Atlántico con NIT 802003839-5 y los señores Edinson Acosta Polo, identificado con C.C. No. 72.045.095, Jahir Enrique Navarro Solano, identificado con C.C. No. 72.284.672 y Luis Ernesto Ponton Carrillo, identificado con C.C. No. 72.040.309, miembros de la junta directiva de La Liga de Ajedrez del Atlántico, el expediente de la investigación por el término de diez (10) días hábiles, en la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte ubicada en la calle 63 No. 59a - 06 primer piso (Oficinas IDRD), de la ciudad de Bogotá o en su defecto la habilitación del link: https://coldeportes-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/hmaldonado_mindeporte_gov_co/IgDhUtYlkkLpQost-HKBgQkkeAZ4YjCSWN-by6tBXUVAIE10?e=nE6a7Y&xodata=MDV8MDJ8amVhdmlsYUB-taW5kZXBvcnRILmdvdi5jb3w5NjI3YjEyZjBjNDI0Ym-NiZjUxNTA4ZGU3MmUwMzdhdnNw5Mjg4ZWRIODAz-MTc0MTBkOTBiZjVmMTU2MGQxMTMyY3wwfDB8NjM5MDc0NTA0NTAy-MzQ3NjUxflVua25vd258VFdGcGJHWNiM2Q4ZXIKRmJYQjBIVT-FoY0draU9uUnlkV1VzSWxZaU9pSXdMakF1TURBd01DSXNJbE-FpT2IKWGFxNHpNaUl-zSWtGT0lqb2lUV0ZwYkNjc0IsZFVJam95ZlE9PXwwfHx8&xodata=cnk5dUczOU45YkxZcDJQclpJODJsa1RKcFNtektkdW52aGJDRENJZStldz0%3d, para su respectiva revisión.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente Auto, a la Liga de Ajedrez del Atlántico, identificada con NIT. 802003839-5, en la Dirección carrera 26 #47 D – 16, Barranquilla, Atlántico, al correo electrónico eapolo951@gmail.com, y, a los señores Edinson Acosta Polo, identificado con C.C. No. 72.045.095, en su condición

AUTO No 002 DE 25 DE FEBRERO DE 2026

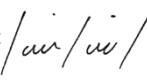
«Por medio del cual se corre traslado para alegatos de conclusión dentro del proceso administrativo sancionatorio iniciado mediante Resolución N.º 000709 de 16 de septiembre de 2025 *“Por medio del cual se concluye la averiguación preliminar y se apertura una investigación administrativa mediante la formulación de pliego de cargos en contra de la Liga de Ajedrez del Atlántico y los miembros del órgano de administración”*»

de presidente y Representante Legal de la Liga de Ajedrez del Atlántico, dirección calle 4ª #1-59, al correo electrónico eapolo951@gmail.com; Jahir Enrique Navarro Solano, identificado con C.C. No. 72.284.672, en su condición de Tesorero de la Liga de Ajedrez del Atlántico, en la dirección carrera 26 # 47D – 16, a los correos eapolo951@gmail.com, jahirnavarro2904@gmail.com y Luis Ernesto Pontón Carrillo, identificado con C.C. 72.040.309, en su condición de Secretario de la Liga de Ajedrez del Atlántico, dirección Carrera 5ª #33-83, Barranquilla, Atlántico, a los correos luisernestoponton9@gmail.com y eapolo951@gmail.com.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Notifíquese y cúmplase,


CÉSAR MAURICIO RODRÍGUEZ AYALA
Director Técnico de Inspección, Vigilancia y Control
Ministerio del Deporte

Revisó	Juan Sebastián Mahecha Rivera – Abogado Contratista Dirección IVC	Firma: 
Revisó	Lilian Johanna Fernández R. - Abogada Contratista GIT Actuaciones Administrativas	Firma: 
Proyectó:	Jennifer Avila Niño – Profesional Especializado GIT Actuaciones Administrativas	Firma: 